

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1058/2016
BITÁCORA: 21/G3-0269/03/16

Puebla, Puebla, 28 de Marzo de 2016

RIGOBERTO MONTIEL MUÑOZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0100/2016 de fecha 19 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

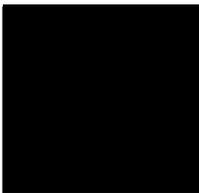
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rústico denominado "El Palmar" y 2) Rústico denominado "El Cerro de la Minilla", Tetela de Ocampo, S-21-172-CON-002/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 144.247 Metros cúbicos	24	1	24	15168449	15168472
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rústico denominado "El Palmar" y 2) Rústico denominado "El Cerro de la Minilla", Tetela de Ocampo, S-21-172-CON-002/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.046 Metros cúbicos	6	25	30	15168473	15168478
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rústico denominado "El Palmar" y 2) Rústico denominado "El Cerro de la Minilla", Tetela de Ocampo, S-21-172-CON-002/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.845 Metros cúbicos	5	31	35	15168479	15168483
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rústico denominado "El Palmar" y 2) Rústico denominado "El Cerro de la Minilla", Tetela de Ocampo, S-21-172-CON-002/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.922 Metros cúbicos	3	36	38	15168484	15168486
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rústico denominado "El Palmar" y 2) Rústico denominado "El Cerro de la Minilla", Tetela de Ocampo, S-21-172-CON-002/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.694 Metros cúbicos	1	39	39	15168487	15168487

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1058/2016

BITÁCORA: 21/G3-0269/03/16

Puebla, Puebla, 28 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

[Handwritten Signature]
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-

PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0258/AN. 1/3 EXP. 145/15 P

L'DMM/I'JLHV/I'LC/ych
[Handwritten Signature]